

**RESOLUCIÓN DE 20 MARZO DE 2026
PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y
CORRESPONSABILIDAD PARA 2026, CONCILIA-EXTREMADURA
(DOE N° 60 de 27 de marzo de 2026)**

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2026/007121		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE		
N° PUESTOS OFERTADOS :	4		
N° DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	2	N° TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	9

REQUISITOS DE LA OFERTA

GRUPO 1

**Estar en posesión de al menos un título de Grado Medio
Y además**

Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre (Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CCAA)

O

Certificado de profesionalidad Nivel 2: "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil" (SSCB0209).

GRUPO 2

No obstante, en aquellos supuestos en los que no existan candidatos que cuenten con el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, podrán considerar equivalentes al citado Diploma las siguientes titulaciones:

- Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil y Primaria (Grado Superior), Cualificación Profesional "Atención a personas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano", Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia o titulaciones análogas necesarias para la prestación del servicio que estén relacionadas con el cuidado de personas menores.
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.

Orden establecido en la Resolución

- PRIMER SUBGRUPO: Mujeres en situación de desempleo de larga duración.
- SEGUNDO SUBGRUPO: Mujeres mayores de 45 años.
- TERCER SUBGRUPO: Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral.
- CUARTO SUBGRUPO: Perfiles que tengan, además, formación en materia de igualdad (Agentes de Igualdad, Técnico/a Superior en Promoción de Igualdad de Género, etc)
- QUINTO SUBGRUPO: Personas con experiencia en el sector de los cuidados formal e informal.
- SEXTO SUBGRUPO: Resto de demandantes

Relación ordenada de personas preseleccionadas

GRUPO 1: Titulación mínima Grado Medio con Título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre (Emitido por el Instituto de la Juventud de Extremadura u órgano equivalente de otra CCAA) o Certificado de profesionalidad Nivel 2: "Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil" (SSCB0209).	
PRIMER SUBGRUPO	
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****552**	MARQUEZ RUBIO , MARIA TERESA
****380**	FIGUEROA PRIETO , NURIA
***715**	CUSTODIO ÁLVAREZ , MARÍA
TERCER SUBGRUPO	
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****567**	CEBORRO FERNÁNDEZ , MARIANO
SEXTO SUBGRUPO	
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****131**	BARRERO FERNÁNDEZ , MARÍA
****640**	GARRIDO CABALLERO , MARIA ISABEL
****632**	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ , LAURA
****929**	ÁLVAREZ IGLESIAS , ALICIA
****639**	GUERRERO BARRENA , LUCIA

Se abre un plazo de reclamaciones desde el día 22 al 23 de abril (ambos incluidos). Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Mérida II.

En MÉRIDA a 21 de mayo de 2025

Centro de Empleo de Mérida II